



Depandencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad An

Permiso Núm: Núm. de Exp:

DGDTUS-DSA-PRV-112-2025.

Fecha:

MT-DGDTUS-DSA-PRV-155-2025

19 de junio de 2025

SISTEMAS DE COMERCIALIZACION EN INVERSIONES, S.A.P.I. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desa al Urbano Sustentable el día 19 de junio de 2025 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO REMOCIÓN (EGETAL en el bien inmueble ubicado en de la localidad de Tulum, Quintana B e total de 555.83 m².

CONSIDERA BOS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, nes revocar, condicionar y en su caso emitir al presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a go a las conde enantes establecidas; con la finalidad de culdar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambienta ano para los habitantes del Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo a midad con lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y Adap ión al Camulo Climático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambien in de administrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la les es con e normatividad ambiental, así como de los instruiatos la polí a ambiental municipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción V etal se realiza atro de predios ubicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustíva y arbórea que se éreas de desplante de las obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El interesado ente ie P.A. ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO

> con 27 de abril de 2022, con folio COMERCIO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, con clave catastral

de la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO

adquirió el bien ing de 555.83 m².

PÚBLICO DE LA PROPI

respectivamente manifestó que con una superficie total del predio

Por lo que la de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en una superficie de 555.83 m² en el lote ubicado en iesmo abal y total cumplimiento a las siguientes: sado da

CONDICIONANTES:

- Los residuos sólidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros distintivos para su disposición final, debiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- Los residuos vegetales resultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.

/ No. de Póliza 8608 AR.

- 3. Deberá abstenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
- 4. Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aled fios, a la infraestructura urbana circundante.
- 5. Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejemplare que se encontra
- 7. SISTEMAS DE COMERCIALIZACION EN INVERSIONES, S.A.P.I. DE C.V., deberá considerar en proye a de oida un mínimo del 30% de la superficie total del lote como área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y altudinad seon el propósito de favorecer la filtración de aguas pluviales al suelo, subsuelo y la recarga del manto aculfero.
- 3. SISTEMAS DE COMERCIALIZACION EN INVERSIONES, S.A.P.I. DE C.V., deberá adherit al Agrama de reforestación, rehabilitación y restauración de áreas verdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá posentar una repuesta técnica y económica a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental de las acciones a realizar.
- 9. La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que ansido e pertinente para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 10. El presente permiso es personal e intransferible y habrá de intrarse a las autoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 11. Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimiente romano penal relacionado con el blen inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la presente autorización y la cancelada.
- 12. SISTEMAS DE COMERCIALIZACION EN IN ÉRSIONES, A.P.A.DE C.V., una vez concluida la Remoción Vegetal deberá presentar un informe liquidad del complimiento de complimiento ambiental y clerce del expediente.

La presente autorización tendrá una y encia de SES na SES, en caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

EL INCUMPLIMIEN A DE LAS ENDICIONANTES AQUÍ ESTABLECIDAS, DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA DIRECTION DE LASTERIA, MILIDAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TULUM, PARA PROCEDER A LA REVOCACIÓN DEL PRESENTE PERMISO Y LA APLICACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASO.

EL ESSENTE DE CUMENTO NO LE EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES OF ERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRA PENENCIAS FEDERALES LA COMUNICIPALES.

7,5 45 1115		3. 4000 100 11 m.
RECIBIO	\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	AUTOBIZO
	DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD C. JORGE ARAN HOUANGULO CACERES	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIE UEBANO SUSTENTABLE HARAMENTO DE TULUM Q. ROQ HARAMENTO DE TULUM Q. ROQ
PROPIETARIO	DIRECTOR DESCRIPTION ABILIDADIAM MENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
	2024-2027	URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. – ACC.
*NOTÁ: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL PREDIO PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR...